



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

## DECRETO DE ALCALDÍA N°002-2011/MDCA

Cerro Azul, 06 de Julio de 2011

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### CONSIDERANDO:

Que, el día 28 de Julio del presente año, se conmemora el **190° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;**

Que, para celebrar este evento histórico, debe convocarse a toda la población del Distrito a participar en las celebraciones, demostrando nuestros valores cívicos patrióticos, así como invocar el respeto y veneración a los símbolos de nuestra Patria.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades revistas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer **EL EMBANDERAMIENTO GENERAL** de los inmuebles del Distrito de Cerro Azul, desde el día 15 al 31 de Julio de 2011, con motivo de conmemorarse el **190° Aniversario de la Independencia del Perú.**

**ARTÍCULO 2°.-** Recomendar a los vecinos del Distrito, efectúen la limpieza de fachadas, pintarlas y/o resanarlas para una adecuada presentación del Distrito.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar la difusión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Servicios Generales y a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

  
HUGO A. RIVAS SANCHEZ  
ALCALDE